

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTEARMEGIL**

El expediente 1/17 Supl. Crédito de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Fuentearmegil para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de octubre de 2017 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 5001/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	GASTOS DE PERSONAL	2.800,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
6	INVERSIONES REALES	33.000,00
	Total Aumentos	44.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	44.500,00
	Total Aumentos	44.500,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentearmegil, 4 de enero de 2018.– El Alcalde, Manuel Gómez Encabo.

41

BOPSO-7-17012018